

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone cese en su destino el C. de F. D. A. Ruiz.—Destinos al C. de C. D. E. Ripollés y al T. de N. D. J. Carre.—Destinos en Infantería de Marina.—Resuelve instancias de un

contra maestre y de un maquinista.—Cambio de destino de clases y tropa.

SERVICIOS AUXILIARES.—Hace extensivas a Marina las instrucciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia con respecto al R. D. de indulto de 12 de septiembre último.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al Sub. D. P. Dapena.—Aumenta el número de plazas para alumnos del cuerpo Administrativo.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de fragata D. Angel Ruiz de Rebolledo, cese en el cometido de Vocal de la Junta de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, que le fué conferido por real orden de 9 de abril del corriente año (D. O. núm. 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Junta de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, que en la actualidad se están celebrando en esta Corte,

al capitán de corbeta D. Emilio Ripollés y Calvo, con destino en este Estado Mayor central.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío, con destino en este Estado Mayor central, D. Juan Carre y Chicarro, nombrado Vocal suplente de la Junta de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar por real orden de 9 de abril último (D. O. núm. 84), quede en propiedad desempeñando el cometido de Vocal.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cambien de destino los jefes comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Angel Villalobos Belsol y termina en el comandante D. Rafael Barrionuevo Núñez. De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid de 15 octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Relación que se cita.

PERTENECEN		NOMBRES	SE LES DESTINA	
Regimiento	Batallón.		Regimiento	Batallón.
TENIENTES CORONELES				
Eventualidades, Comisión liquid. ^a		D. Angel Villalobos Belsol	2.º	1.º
2.º	1.º	› Manuel Belando Saavedra	2.º	2.º
2.º	2.º	› Adolfo Albarracín del Valle	Eventualidades, Comisión liquid. ^a	
COMANDANTES				
3.º	1.º	D. Manuel Fernández-Caro Mateos.....	3.º	1.º
Disponibile, Cádiz.	Detall.	› Rafael Barrionuevo Núñez	Disponibile, Cartagena.	

Madrid, 15 de octubre de 1919.—FLÓREZ.

Cuerpo de Contraamaestres

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Cádiz, del contraamaestre mayor de 2.ª clase D. Felipe Gordo Pareja, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle tres meses de licencia por enfermo para Sevilla y San Fernando (Cádiz).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección)

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el tercer maquinista de la Armada D. Mariano Santana Espinosa, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cambie de destino el personal comprendido en la relación que encabeza el sargento Luis Olleiros Céspedes y termina en el soldado D. Federico Martínez de Guzmán.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores

Relación que se cita.

PERTENECEN	NOMBRES	SE LES DESTINA
REGIMIENTO		REGIMIENTO
	SARGENTOS	
Expedicionario (cumplido).	Luis Olleros Céspedes	2.º
Idem ídem.	Enrique Rodríguez Feital	3.º
Idem ídem.	Miguel Oñate Mollart	Escribiente Ministerio
1.º	Manuel Cuenca Correa	Expedicionario (voluntario).
3.º	Manuel Amores Melini	Idem ídem.
2.º	Carlos Pérez Montalbán	Idem ídem.
Escribiente Ministerio	Andrés Díaz Abascal	1.º agregado comp. ^a ordenanzas.
	SOLDADOS	
1.º	D. Manuel Dueñas Ristory	1.º agregado comp. ^a ordenanzas.
1.º	Federico Martínez de Guzmán	2.º

Madrid, 10 octubre de 1919.—El Almirante Jefe del Estado Mayor central.—Adriano Sánchez.

Servicios auxiliares

Justicia

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Negociado segundo de esa Jefatura, y lo informado por la Asesoría general, de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se recomiende a las autoridades jurisdiccionales que las instrucciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en la real orden circular de dicho departamento de 23 de septiembre del corriente año, publicadas en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 220, se consideren como adicionales a las reglas mandadas observar por este Centro para la aplicación del real decreto de indulto de 12 del referido mes en la real orden de 18 de septiembre último, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 210.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción

Señores.....

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido disponer que D. Pedro Dapena y Vázquez, ascendido a subintendente de la Armada por real orden de 25 de septiembre próximo pasado

(D. O. núm. 216, pág. 1.392), cese en el destino de Comisario de revistas y transportes del apostadero de Ferrol y quede para eventualidades de su clase en el mismo apostadero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Ordenador general de Pagos de este Ministerio.

Señores.....

Excmo. Sr.: Debido a la falta de personal que actualmente existe en el cuerpo Administrativo de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se modifique la real orden de 15 de mayo último (D. O. núm. 117, pág. 749), por la que se convoca a oposiciones para alumnos de Administración, en el sentido de que el número de plazas de éstos que habrán de cubrirse en los exámenes que han de dar principio el día 3 del próximo mes de diciembre será el de 15 en vez de 10 que señalaba la soberana disposición citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

